



NFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo.
Actuación:	Requerir.
Radicado:	086344089001-2020-00018-00.
Demandante:	Fondo Nacional Del Ahorro.
Demandado:	JORGE LUIS ROMERO AGAMEZ Y OTROS.

Informándole que no se ha completado la carga procesal de notificación de la demandada ALEXANDRA BARANDICA MARTINEZ. Sírvese Proveer. Sabanagrande, Agosto 9 de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, nueve (9) de agosto de dos mil veintiunos (2021).

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se tiene que la parte demandante aporta envío de comunicación personal a la parte demandada ALEXANDRA BARANDICA MARTINEZ, sin embargo resulta procedente requerir a la parte demandante para que continúe con el trámite de notificación del demandado, en la forma establecida en el mandamiento de pago ejecutivo, de acuerdo con lo normado en el artículo 292 del CGP.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico,

RESUELVE

1. **REQUERIR** al apoderado judicial de la parte demandante para que continúe con el trámite del aviso de notificación de la demandada ALEXANDRA BARANDICA MARTINEZ y sea aportado al proceso la documentación completa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Katuska Cudris Llanos
Juez

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Atlántico - Sabanagrande

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d590e0317917139b2ece3390e92468855b05dcbdbdcb217a4441bba8d0bf877
8

Documento generado en 09/08/2021 07:47:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia